

DECRETO N° 3230

TEMUCO, 14 SET. 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba programa Deporte Formativo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2854 de fecha 18 de agosto de 2023, que modifica Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 18 de enero de 2023.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Deporte Formativo para el año 2023, con la finalidad de aumentar el rango de edad de los usuarios fijado en el Decreto original.

DECRETO

- 1.- Auméntese el rango de edad de usuarios en los numerales segundo, cuarto, quinto y sexto del Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 18 de enero del 2023:

Numeral N° 2 del Decreto

Donde dice:

- 2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fortalecer la actividad deportiva formativa para niños y niñas entre los 03 y 18 años, haciéndolos partícipes en actividades deportivas de carácter formativas en forma sistemática para mejorar y mantener sus capacidades físicas, sociales, psicológicas y combatir en conjunto secuelas producidas por la Pandemia COVID-19, en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.

Debe decir

- 2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fortalecer la actividad deportiva formativa para **niños/as, jóvenes y adultos entre los 03 y 59 años de edad**, haciéndolos partícipes en actividades deportivas de carácter formativas en forma sistemática para mejorar y mantener sus capacidades físicas, sociales, psicológicas y combatir en conjunto secuelas producidas por la Pandemia COVID-19, en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.

Numeral N° 4 del Decreto

Donde dice:

110 talleres presenciales y/o remotos: Psicomotricidad, Desarrollo habilidades acrobáticas, Polideportivo Deportes, Polideportivo Expresión corporal, Fútbol, Preparador de arqueros de Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Atletismo, Futsal, Tenis, Gimnasia Artística, Bádminton, Patín Línea, Patinaje Artístico, Cheerleaders, Tenis de Mesa, Karate, Taekwondo, Squash, Raquetbol, Ajedrez, Gimnasia Rítmica, Esgrima, Judo en los distintos macrosectores de nuestra comuna, dirigido a niños y adolescentes entre los 03 y 18 años de edad.

Debe decir

110 talleres presenciales y/o remotos: Psicomotricidad, Desarrollo habilidades acrobáticas, Polideportivo Deportes, Polideportivo Expresión corporal, Fútbol, Preparador de arqueros de Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Atletismo, Futsal, Tenis, Gimnasia Artística, Bádminton, Patín Línea, Patinaje Artístico, Cheerleaders, Tenis de Mesa, Karate, Taekwondo, Squash, Raquetbol, Ajedrez, Gimnasia Rítmica, Esgrima, Judo en los distintos macrosectores de nuestra comuna, dirigido a **niños/as, jóvenes y adultos entre los 03 y 59 años de edad.**

Numeral N° 5 del Decreto

Donde dice:

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es el siguiente:

Los beneficiarios del programa Deporte Formativo serán todas las personas entre los 3 a 18 años, que asistan en forma presencial o remota a las actividades que se realizarán en: recintos municipales, recintos educacionales y recintos deportivos, tales como: Estadio Germán Becker, Jardín los sopranos, Escuela Campos Deportivos, Estadio Campos Deportivos, Estadio Liceo Pablo Neruda, Estadio Turingia, Estadio Costanera, Estadio Venecia, Estadio Tegalda, Estadio Pueblo Nuevo, Estadio El Bajo, Estadio Amanecer, Estadio Los Boldos, Gimnasio Liceo Pablo Neruda, Gimnasio Galpon Club Vikingos, Gimnasio Fundo el Carmen, Gimnasio Labranza, Gimnasio Amanecer, Gimnasio Costanera del Cautín, Gimnasio Municipal, Gimnasio Millaray, Gimnasio Ribereño, Gimnasio Trigales, Gimnasio Bernardo Ohiggins, Dojo Kanazawa, Ymca, Complejo G2, Complejo M11 y Complejo Labranza, en todos los macro sectores de la comuna de Temuco, como también para los que participen de forma remota (plataforma online) beneficiando a más de 1.600 usuarios.

Debe decir

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es el siguiente:

Los beneficiarios del programa Deporte Formativo serán todas las personas entre los **3 a 59 años de edad**, que asistan en forma presencial o remota a las actividades que se realizarán en: recintos municipales, recintos educacionales y recintos deportivos, tales como: Estadio Germán Becker, Jardín los sopranos, Escuela Campos Deportivos, Estadio Campos Deportivos, Estadio Liceo Pablo Neruda, Estadio Turingia, Estadio Costanera, Estadio Venecia, Estadio Tegalda, Estadio Pueblo Nuevo, Estadio El Bajo, Estadio Amanecer, Estadio Los Boldos, Gimnasio Liceo Pablo Neruda, Gimnasio Galpon Club Vikingos, Gimnasio Fundo el Carmen, Gimnasio Labranza, Gimnasio Amanecer, Gimnasio Costanera del Cautín, Gimnasio Municipal, Gimnasio Millaray, Gimnasio Ribereño, Gimnasio Trigales, Gimnasio Bernardo Ohiggins, Dojo Kanazawa, Ymca, Complejo G2, Complejo M11 y Complejo Labranza, en todos los macro sectores de la comuna de Temuco, como también para los que participen de forma remota (plataforma online) beneficiando a más de 1.600 usuarios.

Numeral N° 6 del Decreto

Donde dice:

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Actividad 1: 110 talleres presenciales y/o remotos: Psicomotricidad, Desarrollo habilidades acrobáticas, Polideportivo Deportes, Polideportivo Expresión corporal, Fútbol, Preparador de arqueros de Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Atletismo, Futsal, Tenis, Gimnasia Artística, Bádminton, Patín Línea, Patinaje Artístico, Cheerleaders, Tenis de Mesa, Karate, Taekwondo, Squash, Raquetbol, Ajedrez, Gimnasia Rítmica, Esgrima, Judo en los distintos macrosectores de nuestra comuna, dirigido a niños y adolescentes entre los 03 y 18 años de edad.	M\$218.991.-

Debe decir:

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:


Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Actividad 1: 110 talleres presenciales y/o remotos: Psicomotricidad, Desarrollo habilidades acrobáticas, Polideportivo Deportes, Polideportivo Expresión corporal, Fútbol, Preparador de arqueros de Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Atletismo, Futsal, Tenis, Gimnasia Artística, Bádminton, Patín Línea, Patinaje Artístico, Cheerleaders, Tenis de Mesa, Karate, Taekwondo, Squash, Raquetbol, Ajedrez, Gimnasia Rítmica, Esgrima, Judo en los distintos macrosectores de nuestra comuna, dirigido a niños/as, jóvenes y adultos entre los 03 y 59 años de edad.	M\$210.654.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/CEC/ATT/JPS/nga
Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
